

**VOTO PARTICULAR DE LA CONSEJERA MARÍA ISABEL MARTÍNEZ EDER
RESPECTO A LA PROPUESTA ADJUDICACIÓN DE DOS CONCESIONES
PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DIGITAL
TERRENAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

Como miembro del Consejo Audiovisual de Navarra, haciendo uso del derecho que me asiste a presentar un voto particular y en referencia a la propuesta de adjudicación presentada por el Gobierno de Navarra en el concurso para la adjudicación de dos concesiones de un servicio público de televisión digital terrenal en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, deseo hacer constar lo que sigue:

Comparto con el resto del Consejo algunos de los aspectos recogidos en su informe, sin embargo, en orden a garantizar el pluralismo y la libre competencia, así como prevenir la concentración y el abuso de posición dominante, no puedo aceptar la selección que la empresa Soluziona, a petición del Gobierno de Navarra, ha efectuado, ya que, en mi opinión, afectaría al futuro panorama audiovisual navarro por las siguientes razones:

- 1) Una de las opciones que Soluziona ha considerado idónea está en la órbita de Prisa, grupo multimedia en español más poderoso del mundo, cuya propiedad diversificada está presente en todos los ámbitos de la comunicación:
 - Edición, Prensa, Radiodifusión.
 - Producción; Publicidad.
 - Televisión (toda la de pago en España) analógica y digital.
 - 80% de los derechos del deporte: (Audiovisual Sport)
 - 75 emisoras de televisión local: Localía (algunas de propiedad compartida).

Esta situación de monopolio ha sido posible gracias a la actuación del Gobierno de la nación que ha venido adaptando y actualizando la normativa.

- 2) Por mas que el marco de competencias del Consejo Audiovisual sea Navarra, en la sociedad de la información no existen fronteras y la verdadera globalización es la de la comunicación.

Nada que objetar a la gran profesionalidad de todos los trabajadores de Canal 4 que llevan soportando con dignidad una situación laboral y

)))

profesional difícilísima durante años y que se debería haber resuelto, entonces sí, desde el ámbito de la Comunidad Foral.

Pamplona, a 5 de febrero de 2004